

Huancavelica, 20 de abril de 2022

OFICIO N° 0008-2022-CTVC/HUANCAMELICA

Señor(a)

Diana Elizabeth Prudencio Gamio

Director Ejecutivo del Programa Nacional del proceso de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO.

Presente. -

Asunto : Se ALERTA seis (06) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0005-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0006-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0007-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0008-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0009-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0010-2022-CTVC/HVC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación del caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente

Yudith Isabel Gutiérrez Daza
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. HUANCVELICA: (#) 942153032
Telf. LIMA: (#)951864589

CASO

N° 0007-2022-CTVC/HVC

PROGRAMA SOCIAL:	CONTIGO	1. FECHA DE REGISTRO:	21/03/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE o VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	CURIPACO HUILLCAS MOISES	3. NÚMERO-DNI:	45872857
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA	5. CARGO:	RESPONSABLE DE CAMPO
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA:	21/03/2022
7. DEPARTAMENTO:	HUANCVELICA	8. PROVINCIA:	HUANCVELICA
9. DISTRITO:	ASCENSION	10. CCPP/DIRECCIÓN:	PSJE MUÑECAS 125
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA:	GESTIÓN DE LA ENTREGA DE LA PENSION NO CONTRIBUTIVA	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA?	23267375-USUARIO DESAFILIADO
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	01
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):			

Durante las acciones de veeduría/vigilancia al programa CONTIGO, se realizó la entrevista a la Señora Nancy Elba Giraldez Quispe quien actualmente tiene la condición de usuario desafiliado del programa CONTIGO, mediante Ficha de Atención A-006-2022-HVC-D, donde se ha identificado el siguiente punto crítico: **(Ver anexo 01)**.

1. USUARIO/O DEL PROGRAMA DESCONOCE MOTIVOS DE DESAFILIACION / SUSPENSION

La Señora Nancy Elba Giraldez Quispe identificado con DNI N° 23267375, refiere que la segunda semana del mes de marzo del 2022, acudió a la agencia del Banco de la Nación para realizar el cobro de su pensión no contributiva del programa CONTIGO, sin embargo, en ventanilla le manifestaron que no contaba con ningún depósito en su cuenta por parte del programa. Lo manifestado generó en ella incomodidad, razón por la cual, procedió a entrevistarse con el encargado de OMAPED de la Municipalidad Distrital de Ascensión, quien le manifestó que fue desafiliada del Programa, por cambios en su calificación socio económica (CSE).

Tras lo manifestado por el personal del OMAPED, el usuario considera **injusta** el cambio en su situación socio económica, por lo cual, solicita su inmediata reincorporación al Programa.

Por lo manifestado el Equipo Técnico debe señalar lo siguiente:

- El ETR, procedió a entrevistarse con la responsable de OMAPED del distrito de Ascensión, quien corroboró que la Señora Nancy Elba habría sido desafiliada por el programa Contigo por motivos de Cambio de Clasificación Socio económica *"No se encuentra en situación de pobreza"*.
- Tras lo acontecido, el ETR conjuntamente con el responsable de OMAPED acudimos al hogar del señor Alberto Giraldez Quispe, en donde logramos constatar que el señor, vive en situación pobreza extrema, contradiciendo la nueva calificación socio económica **de No pobre** otorgada por el SISFOH para este último periodo.
- Asimismo, se pone en evidencia que el programa estaría incumpliendo lo descrito en la **Directiva N° 007-2021-MIDIS/PNPDS-DE** denominada *"GESTIÓN DE LA AFILIACIÓN A LA PENSION NO CONTRIBUTIVA"*. En el numeral **6.2.6 SUSPENSION DE LA PENSION NO CONTRIBUTIVA** El Programa CONTIGO declara la suspensión temporal del pago de la pensión no contributiva de la/el usuaria/o nueva/o, usuaria/o continuadora/continuator o usuaria/o reincorporada/o ante alertas y/o denuncias respecto al posible incumplimiento de alguno de los requisitos de elegibilidad del Programa.

v) La/el usuaria/o suspendida/o no pierde la condición de afiliada/o al Programa CONTIGO. En razón a ello, de subsanarse el motivo de la suspensión en el siguiente Padrón inmediato, la/el usuaria/o recibirá en un padrón complementario, el abono de la pensión no contributiva ...

Este caso demuestra, que en ninguna oportunidad la usuaria (Nancy Elba Giraldez Quispe) fue **suspendido** como lo manifiesta la norma, al contrario, fue desafiliado directamente tal como se evidencia en el Padrón VI-2021 en comparación al Padrón I-2022 del Programa CONTIGO (**Ver anexo 03**).

- El artículo 2 del Decreto Supremo N.º 004-2015-MIMP, que crea el Programa de pensión por discapacidad severa, establece que, El programa tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza con la finalidad de elevar su calidad de vida. Sin embargo, la existencia de casos de sub cobertura, como el que se presenta en la alerta en mención, estaría afectando el cumplimiento de dicho objetivo.

De acuerdo a los principios orientadores de la modernización de la gestión pública en el sector de desarrollo e inclusión, reconocidos en la Resolución Ministerial N.º 270-2018-MIDIS, donde “se busca articular el diseño, conclusión de planes y programas específicos dirigidos a distritos grupos vulnerables, por parte de los ministerios competentes y los gobiernos, con el propósito de...promover y proteger la capacidad jurídica y el ejercicio integral de los derechos de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad y abandono...”, en ese sentido el programa debe promover la articulación, con entidades públicas, privadas y sociedad civil a fin de solucionar los posibles casos de sub cobertura, de esta manera, coadyuvar a mejorar las condiciones de vida la población más vulnerable que no se encuentra como usuarios del programa.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- a) Realice las indagaciones del punto crítico alertado y de comprobarse el hecho, nos informe sobre las medidas adoptadas y acciones para la solución del caso.
- b) Programa, propicie la articulación entre las instituciones, sectores y los gobiernos en todos sus niveles, para establecer vinculación entre sí y complementar capacidades, así como alinear objetivos y acciones con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad y abandono (personas con discapacidad severa).
- c) El programa de cumplimiento del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 09 de enero del 2013, que establece una política de modernización, que tiene por objetivo general orientar articular e impulsar, en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública con resultados que impacten positivamente en el bienestar del ciudadano y en el desarrollo del país.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

1. Una (01) Copia de la Ficha de Atención A-006-2022-HVC-D. (01 folio).
2. Una (01) Fotografía de la vivienda de la señora Nancy Elba Giraldez Quispe. (01 folio).
3. Una (01) Captura de pantalla de Padron VI-2021 y I-2022. (01 folio).

Yudith Isabel Gutiérrez Daza
Responsable Regional

1. Una (01) Copia de la Ficha de Atención A-006-2022-HVC-D.

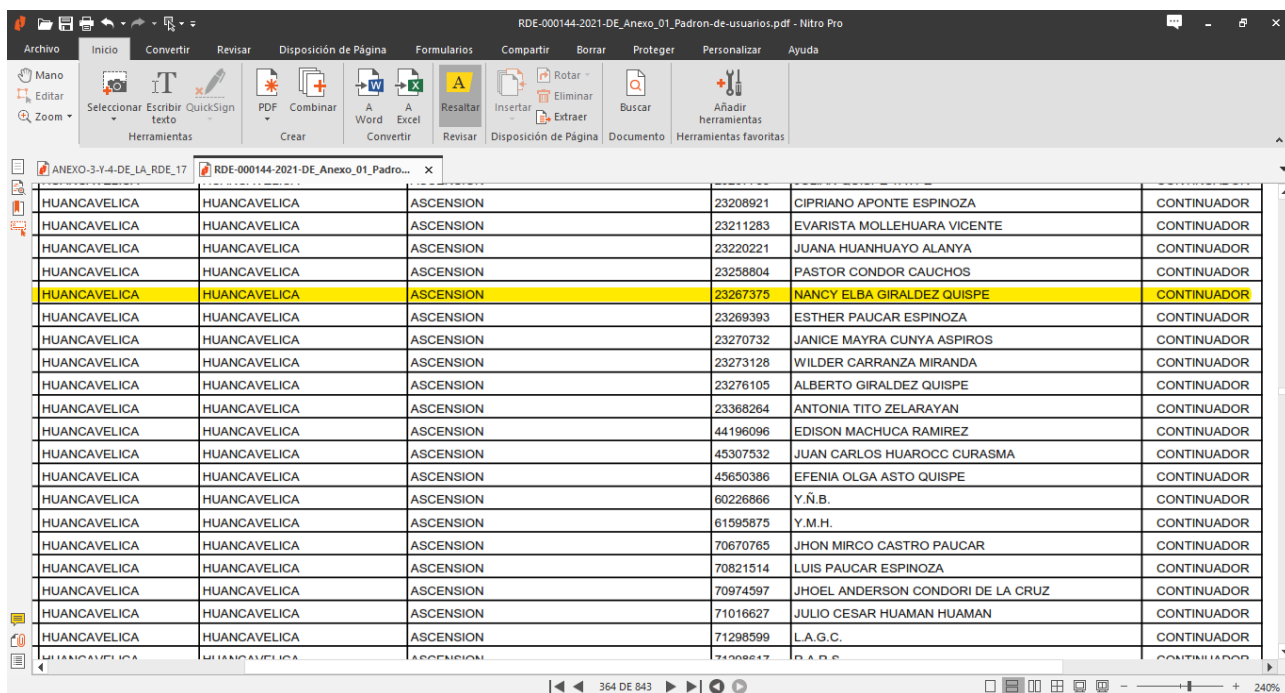
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N° A-006-2022-HVC-D	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1.PROGRAMA pon X:		CONTIGO (X) CUNA MÁS () FONCODES () JUNTOS () PAIS () PENSIÓN 65 () QALI WARMA ()		2.FECHA de REGISTRO: 21 / 03 /2022/	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos Nombres:		GIRALDEZ QUISPE NANCY ELBA		4. Documento-DNI: 23267375	
5. Sexo (Género):		Masculino (X) Femenino ()		6. Fecha-Nacimiento:	
7. Es Usuario(a)?:		SI () Fecha Afiliación ____/____/____ NO ()		8. Tiempo Residencia: () MESES	
9. Correo Electrónico:				10. Telef. Personal:	
11. Institución/Cargo:				12. Telf. Institucional:	
13. Departamento:				14. Provincia:	
15. Distrito:				16. CCPP/Dirección:	
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:				17.FECHA OCURRENCIA: 21 / 03 /	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento:		HUANCAVELICA		19. Provincia: HUANCAVELICA	
20. Distrito:		ASCENSION		21. CCPP/Dirección: ASCENSION	
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS, CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
DURANTE LA ENTREVISTA CON LA USUARIA QUIEN ES LA SEÑORA NANCY ELBA, MANIFESTO DESCONOCER EL MOTIVO DE SU DESAFILIACION Y QUE ESTA SITUACION LE PREOCUPA DEBIDO A QUE ERA EL UNICO MEDIO POR EL CUAL PODIA GENERAR ALGUN INGRESO Y SOLVENTAR SUS GASTOS DE MEDICINA Y DE SU PERSONA Y HOGAR.					
DE LO MANIFESTADO EL EQUIPO TECNICO REGIONAL REALIZO LAS INDAGACIONES CORRESPONDIENTES EN EL CUAL SEGUN EL PADRON I-2022 DEL PROGRAMA CONTIGO MANIFIESTA QUE ES UN USUARIO DESAFILIADO POR CAMBIO EN LA CLASIFICACION SOCIOECONOMICA.					
A RAZON DE ELLO SE REALIZO LA VISITA DOMICILIARIA A LA SEÑORA NANCY ELBA DONDE SE PUDO EVIDENCIAR QUE SIGUE VIVIENDO EN UNA SITUACION DE POBREZA Y QUE NO HA VARIADO SU CLASIFICACION, ASIMISMO NO CUENTA CON NINGUNA PENSION QUE PROVENGA DEL ESTADO Y SU CONDICION ES DE DISCAPACIDAD SEVERA SEGUN EL CERTIFICADO MEDICO.					
EN TAL SENTIDO SE SOLICITA LA REEVALUACION DE SU CONDICION SOCIOECONOMICA Y LA ROTACION DEL PERSONAL QUE LABORA EN OMATED DEL DISTRITO DE ASCENSION, AL GENERAR UN PERJUICIO A LA SEÑORA NANCY ELBA, EL CUAL ES DE HABER SIDO DESAFILIADO DEL PROGRAMA					
23.TIPO d ATENCIÓN:		Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo (X) Queja () Denuncia ()		24.TOTAL FOLIOS:	
25.Dctos. ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros ()			
26.OBSERVACIONES:					
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) O INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
 NOMBRES APELLIDOS: <u>MOISES CURIPACO HUILLCAS</u> DNI: <u>45872857</u> CARGO: <u>Resp. de Campo</u>			NOMBRES APELLIDOS: <u>NANCY ELBA GIRALDEZ QUISPE</u> DNI: <u>23267375</u> CARGO: _____		

2. Una (01) Fotografía de la vivienda de la señora Nancy Elba Giraldez Quispe.



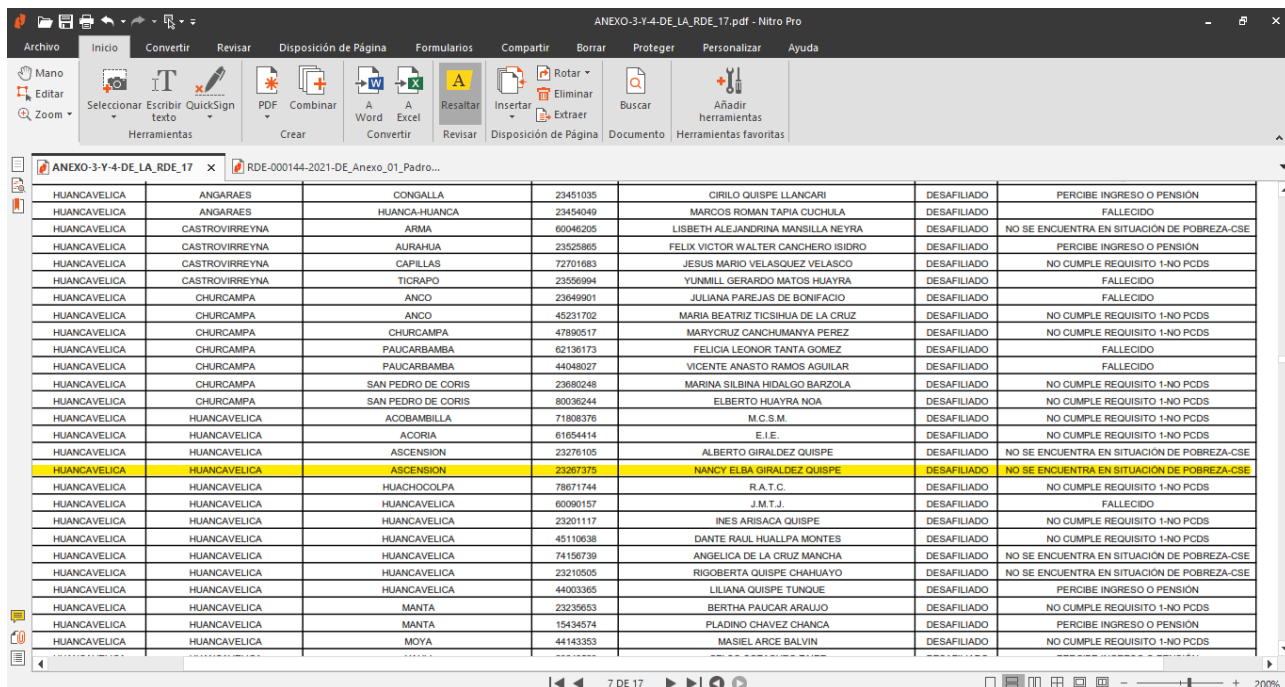
3. Una (01) Captura de pantalla de Padron VI-2021 y I-2022

Padron VI_2021



HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION	23208921	CIPRIANO APONTE ESPINOZA		CONTINUADOR
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION	23211283	EVARISTA MOLLEHUARA VICENTE		CONTINUADOR
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION	23220221	JUANA HUANHUAYO ALANYA		CONTINUADOR
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION	23258804	PASTOR CONDOR CAUCHOS		CONTINUADOR
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION	23267375	NANCY ELBA GIRALDEZ QUISPE		CONTINUADOR
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION	23269393	ESTHER PAUCAR ESPINOZA		CONTINUADOR
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION	23270732	JANICE MAYRA CUNYA ASPIROS		CONTINUADOR
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION	23273128	WILDER CARRANZA MIRANDA		CONTINUADOR
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION	23276105	ALBERTO GIRALDEZ QUISPE		CONTINUADOR
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION	23368264	ANTONIA TITO ZELARAYAN		CONTINUADOR
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION	44196096	EDISON MACHUCA RAMIREZ		CONTINUADOR
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION	45307532	JUAN CARLOS HUAROCC CURASMA		CONTINUADOR
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION	45650386	EFENIA OLGA ASTO QUISPE		CONTINUADOR
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION	60226866	Y.N.B.		CONTINUADOR
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION	61595875	Y.M.H.		CONTINUADOR
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION	70670765	JHON MIRCO CASTRO PAUCAR		CONTINUADOR
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION	70821514	LUIS PAUCAR ESPINOZA		CONTINUADOR
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION	70974597	JHOEL ANDERSON CONDORI DE LA CRUZ		CONTINUADOR
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION	71016627	JULIO CESAR HUAMAN HUAMAN		CONTINUADOR
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION	71298599	L.A.G.C.		CONTINUADOR

Padron I-2022



HUANCAVELICA	ANGARAES	CONGALLA	23451035	CIRILO QUISPE LLANCARI		DESAFIADO
HUANCAVELICA	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	23454049	MARCOS ROMAN TAPIA CUCHULA		DESAFIADO
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	ARMA	60046205	LISBETH ALEJANDRINA MANSILLA NEYRA		DESAFIADO
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	AJRAHUA	23525865	FELIX VICTOR WALTER CANCHERO ISIDRO		DESAFIADO
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CAPILLAS	72701683	JESUS MARIO VELASQUEZ VELASCO		DESAFIADO
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	TICRAPO	23556994	YUNMILL GERARDO MATOS HUAYRA		DESAFIADO
HUANCAVELICA	CHURCAMP	ANCO	23649901	JULIANA PAREJAS DE BONIFACIO		DESAFIADO
HUANCAVELICA	CHURCAMP	ANCO	45231702	MARIA BEATRIZ TICSIHUA DE LA CRUZ		DESAFIADO
HUANCAVELICA	CHURCAMP	CHURCAMP	47890517	MARYCRUZ CANCHUMANYA PEREZ		DESAFIADO
HUANCAVELICA	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	62136173	FELICIA LEONOR TANTA GOMEZ		DESAFIADO
HUANCAVELICA	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	44048027	VICENTE ANASTO RAMOS AGUILAR		DESAFIADO
HUANCAVELICA	CHURCAMP	SAN PEDRO DE CORIS	23680248	MARINA SILBINA HIDALGO BARZOLA		DESAFIADO
HUANCAVELICA	CHURCAMP	SAN PEDRO DE CORIS	80036244	ELBERTO HUAYRA NOA		DESAFIADO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACOBAMBILLA	71808376	M.C.S.M.		DESAFIADO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACORIA	61654414	E.I.E.		DESAFIADO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION	23276105	ALBERTO GIRALDEZ QUISPE		DESAFIADO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION	23267375	NANCY ELBA GIRALDEZ QUISPE		DESAFIADO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUACHOCOLPA	78671744	R.A.T.C.		DESAFIADO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	60090157	J.M.T.J.		DESAFIADO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	23201117	INES ARISACA QUISPE		DESAFIADO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	45110638	DANTE RAUL HUALLPA MONTES		DESAFIADO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	74156739	ANGELICA DE LA CRUZ MANCHA		DESAFIADO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	23210505	RIGOBERTA QUISPE CHAHUAYO		DESAFIADO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	44003365	LILIANA QUISPE TUNQUE		DESAFIADO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MANTA	23235653	BERTHA PAUCAR ARAUJO		DESAFIADO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MANTA	15434574	PLADINO CHAVEZ CHANCA		DESAFIADO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MOYA	44143353	MASIEL ARCE BALVIN		DESAFIADO